



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Modalidad de Contratación:
Mínima cuantía

Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable a las intervenciones necesarias para la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali y para el diagnóstico de la capacidad de la red hidrosanitaria del Centro Cultural de Cali.

Santiago de Cali, mayo de 2021



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 OBJETO	3
1.1 Proyecto de Inversión	4
1.2 Clasificación UNSPSC	4
2 Aspectos generales del mercado	5
2.1 Definiciones	5
2.2 Aspectos Económicos	6
2.2.1 Encuesta mensual de servicios (EMS)	6
2.2.2 Producto Interno Bruto	7
2.2.3 Mercado laboral	8
2.3 Aspectos técnicos	9
3 Marco regulatorio	10
4 Estudio de la demanda	12
4.1 Análisis de la demanda	12
4.2 Análisis de los procesos de contratación	15
4.3 Aspectos técnicos de la demanda	17
4.3.1 Logros alcanzados con las anteriores contrataciones	17
4.3.2 Población beneficiada	17
4.3.3 Matriz de seguimiento	18
5 Estudio de la oferta	19
5.1 Identificación de los posibles proveedores	19
5.2 Análisis de precios	20
5.3 Presupuesto	21
6 Conclusiones	22
7 Matriz de identificación de riesgos	25



INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y atendiendo el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

1. Aspectos generales del sector
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta.

1 OBJETO

Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable a las intervenciones necesarias para la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali y para el diagnóstico de la capacidad de la red hidrosanitaria del Centro Cultural de Cali.



1.1 Proyecto de Inversión

- “Conservación patrimonial del Centro Cultural de Cali”, ficha EBI BP-26002811 vigencia 2021.
- “Protección de la infraestructura patrimonial de Santiago de Cali”, ficha EBI BP-26002865 vigencia 2021.

1.2 Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el proyecto de inversión del presente proceso, es importante tener en cuenta el panorama actual del Coronavirus (COVID-19) como pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. Por tal razón, se deberán tener en cuenta los decretos legislativos que sean expedidos durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el País a causa de la COVID-19 y que contemplan medidas para buscar frenar la propagación y enfrentar las consecuencias del plazo inmediato en temas relacionados con la salud, la



convivencia, el orden público, las ayudas económicas y la reactivación paulatina de los sectores económicos. Con base en lo anterior, el proceso de ejecución del presente proyecto se suscribirá a lo que ordene el Gobierno Nacional y a lo adoptado por el Distrito de Santiago de Cali al momento de la ejecución del mismo.

2 Aspectos generales del mercado

2.1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para contratar la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.



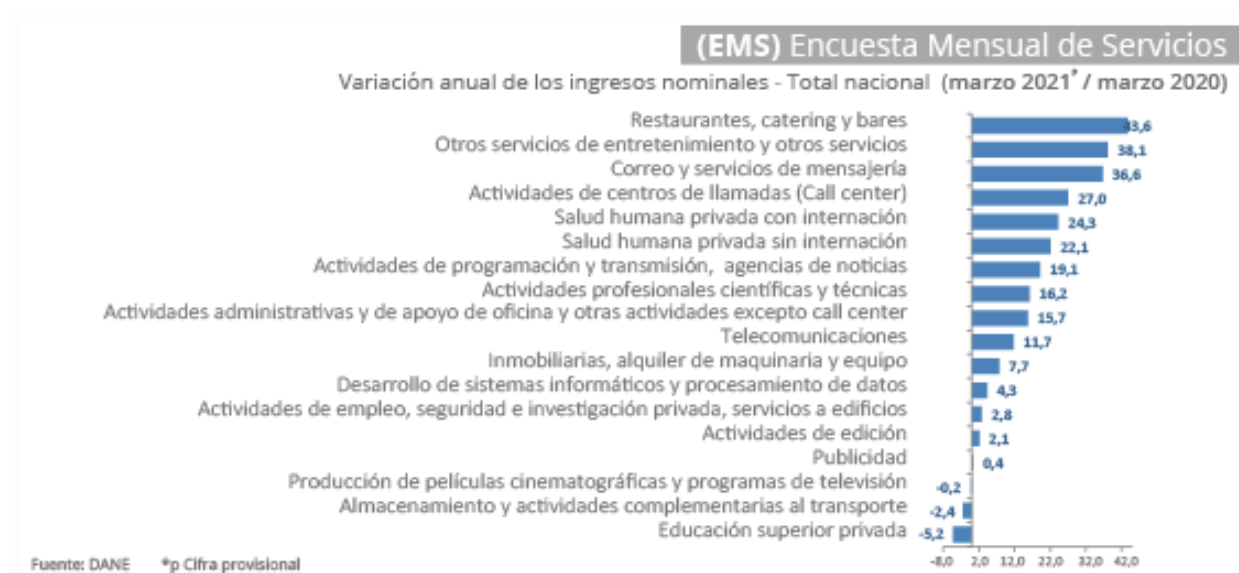
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.

2.2 Aspectos Económicos

2.2.1 Encuesta mensual de servicios (EMS).

Los servicios profesionales, de gestión y de investigación se clasifican en la división correspondiente a actividades profesionales, científicas y técnicas de la Encuesta Mensual de Servicios.

Para marzo de 2021, el subsector actividades profesionales, científicas y técnicas creció un 16,2% en sus ingresos nominales, respecto al mes de marzo del año anterior.



Histórico de las variaciones del salario mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos seis años:

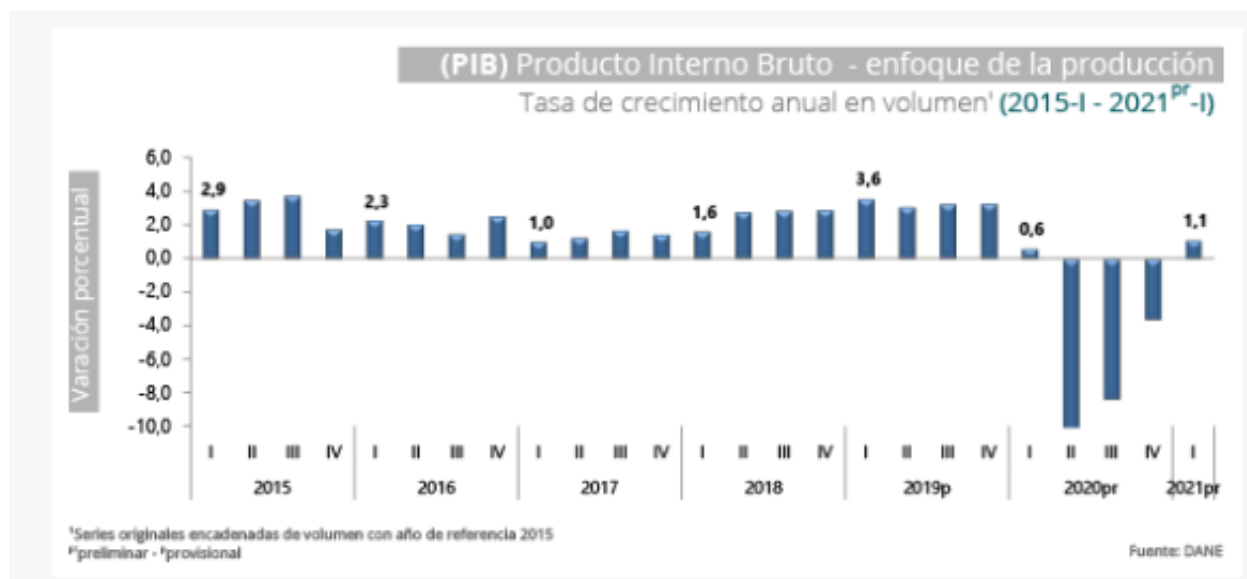


Año	Salario mínimo
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455
2015	\$644.350

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento del 6%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

2.2.2 Producto Interno Bruto.

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

PIB año 2019

Para el año 2019, la composición del PIB en Colombia fue del 67,3% para el sector terciario, 19,1% para el sector secundario y 13,6% para el sector primario de la economía. Para el 2020, el sector terciario aumento su participación al 69,5%. Lo anterior demuestra que el sector servicios es el que lidera la actividad económica en nuestro país.

Composición del PIB, 2019

Sector	Partic.
Primario	13,6%
Secundario	19,1%
Terciario	67,3%

Fuente:DANE

Composición del PIB, 2020

Sector	Partic.
Primario	12.9%
Secundario	17.6%
Terciario	69.5%

Fuente:DANE

De los establecimientos económicos que existen en el país, el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

2.2.3 Mercado laboral

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%).

La población desempleada en Colombia para marzo del año en curso fue de 3,4 millones de personas, lo que significa un incremento de 468.000 personas más frente a marzo de 2020 cuando se estimaron 2,9 millones en esta situación.

Por ciudades, la tasa de desempleo en Bogotá fue de 18,45 %, en Medellín de 18,4 %, en Cali de 15,9 %, en Barranquilla de 10,2 % y en Bucaramanga de 15,1 %.

Los sectores en los que hubo mayor recuperación de puestos de trabajo fueron los de construcción, comercio y reparación de vehículos, e industrias manufactureras, que



tuvieron incrementos en la ocupación de 271.000, 152.000 y 148.000 personas respectivamente.

Mientras que los sectores con las mayores contracciones fueron los de administración pública, educación y atención de la salud humana (-190.000), actividades profesionales, científicas y técnicas (-83.000) y Agricultura, ganadería y caza (-48.000).

2.3 Aspectos técnicos

DIFERENCIA ENTRE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley, la Supervisión se define como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio), es ejercida por la misma entidad estatal, cuando no se requieren conocimientos especializados para la supervisión.

Así mismo la ley define la interventoría como el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato (o convenio) realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato (o convenio) suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato (o convenio) principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato (o convenio) dentro de la interventoría.

Hay que tener en cuenta que por regla general no habrá concurrencia entre las funciones de supervisión y de interventoría, no obstante se podrá dividir la vigilancia del contrato o convenio, caso en el cual en el contrato del interventor se deberá indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las que quedaran a cargo de la supervisión.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.



- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad. Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista para el desarrollo del contrato.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos.

Agentes que componen el sector

- ✓ EMPRESAS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA.
- ✓ PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES.
- ✓ PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.
- ✓ EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DEDICADAS A LA INTERVENTORÍA DE CONTRATOS.

3 Marco regulatorio

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Esta ley, incluyó dentro de la responsabilidad del interventor, la etapa de liquidación de los contratos, que anteriormente no estaba contemplada dentro de sus funciones.
- Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción. (i) amplió el alcance de la interventoría, que pasó de una labor únicamente técnica, a una administrativa, financiera, contable y/o jurídica; (ii) amplió la responsabilidad civil y penal agregando una fiscal y disciplinaria; (iii) hizo al interventor responsable de poner en conocimiento de la entidad contratante los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, y de alertar “oportunamente” sobre posibles incumplimientos; y (iv) estableció que la falta de información oportuna lo hace solidariamente responsable con el contratista por los perjuicios causados, y lo inhabilita por cinco (5) años.



- La Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs) estableció que el interventor debía ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
- Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- DECRETO 2358 DE 2019, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
- Resolución 983 de 2010 donde se establecen las intervenciones mínimas que se pueden realizar sobre un BIC (Bien de Interés Cultural) mueble.
- Decreto 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- DECRETO 806 DE 1998. Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Código Sismo Resistente NSR-10.
- Ley 1185 de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 26 de Mayo de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Metas Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida”.

Los proyectos de inversión involucrados en la presente contratación apuntan al cumplimiento de las metas e indicadores aprobados en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2020–2023 “Cali Unida por la vida”, de la siguiente manera:

Dimensión	52 - Cali, Solidaria por la Vida.
Línea Estratégica	5205 - Cali Corazón de las Culturas.
Programa	5205001 - Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural.
Indicador	52050010002 - Bienes materiales de Interés cultural protegidos y conservados.



Fuente: estudio técnico del proceso.

4 Estudio de la demanda

4.1 Análisis de la demanda

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y II–, se analizan los contratos relacionados con interventoría para obras de ingeniería en edificaciones, mediante contratos anteriores que se encuentren celebrados o liquidados por parte del Distrito de Santiago de Cali y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

A) Procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali:

Tabla 1 - Procesos Distrito de Santiago de Cali.

Número de contrato	Entidad	Objeto contractual	Valor del contrato	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.01 0.32.1.7 72-2020	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable, a los siguientes contratos: 1.- Contrato que resulte de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.773-2020. 2.- Contrato que resulte de la Invitación de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.767-2020. 3.- Contrato que resulte de la Invitación de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.771-2020.	\$10.306.066	Mínima cuantía	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	5 meses
4148.01 0.32.1.7 70-2020	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA	Realizar la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental y Contable, a los siguientes contratos 1.- Contrato que resulte de La Selección Abreviada No. 4148.010.32.1.768-2020. 2.- Contrato que	\$17.171.213	Mínima cuantía	DARIO FERNANDO OTERO MUÑOZ	10 meses



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

Número de contrato	Entidad	Objeto contractual	Valor del contrato	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		resulte de la selección abreviada no. 4148.010.32.1.762-2020. 3.- Contrato que resulte de la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 4148.010.32.1.754-2020.				

Fuente: Secop II.

B) Procesos adelantados por otras Entidades Estatales:

Tabla 2 - Procesos Otras Entidades a nivel Nacional.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
SID-MC-022-2020	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, MUNICIPIO DE VILLARGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", "CONSTRUCCION DE 3 AULAS TIPO A EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON, SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$48.734.070	Mínima cuantía	David Andres Enciso Arango	5 meses



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		Y"CONSTRUCCION DE 67.43 METROS DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO.				
IP-091 DE 2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Entidad, requiere atender la necesidad de realizar la interventoría Técnica, Administrativa Jurídica y Financiera al contrato de la Aceptación de Oferta cuyo objeto es los estudios hidrosanitarios Palacio de Justicia de Ocaña, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.	\$3.000.000	Mínima cuantía	MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO	15 días
SID-MC-027-2020	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	\$35.450.252	Mínima cuantía	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	5 meses

Fuente: Secop II.



4.2 Análisis de los procesos de contratación

Modalidad de selección:

Todos los procesos se llevaron a cabo mediante mínima cuantía. La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Objeto del contrato:

Los objetos estuvieron relacionados con realizar la interventoría integral a obras de ingeniería civil.

La interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Valor de los contratos y forma de pago:

El valor del presupuesto se determina de conformidad con el alcance del proyecto, el cual incluye informes y el personal necesario para la ejecución.

La forma de pago fue a través de actas parciales según avance de actividades e informes debidamente aprobados por el supervisor.

Plazo:

Los plazos de ejecución oscilaron entre 15 días y diez meses.

Garantías exigidas:

Después de analizar los antecedentes contractuales, se puede estimar que de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones, las garantías comunmente exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son las siguientes:

Garantía	%	Vigencia
Cumplimiento: Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones	10% del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.



contractuales por parte del particular contratista.		
Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.	20% del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	

Equipo mínimo de trabajo

El proponente, está en libertad de establecer el número máximo de personas que utilizará en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con los equipos y el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto, garantizando en todo caso, en la ejecución del contrato, la presencia del personal que la Entidad exija para el presente proceso.

Oferentes que han participado

- Jesús Hincapie.
- Jorge Hernán Sánchez Pineda.
- Luis Eduardo Carvajalino.
- Alexander Millán Umaña.
- Alex Fernando Botero Taques.
- Maria Fernanda García Rojas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

- Jairo Dávila.
- CODIESAMB S.A.S.
- SEINGC S.A.S.
- Yuly Alejandra Hernández.

Se pudo constatar que el objeto social de estos proveedores, está relacionado con servicios de interventoría para obras de ingeniería civil.

4.3 Aspectos técnicos de la demanda.

4.3.1 Logros alcanzados con las anteriores contrataciones

El deterioro de los Bienes Patrimoniales y de Interés Cultural, puede evitarse con un programa de mantenimiento y conservación en el que se tomen en cuenta los siguientes aspectos: revisión del estado en que se encuentran las diversas partes del inmueble como muros, techos, accesos; revisión de las instalaciones eléctricas e hidráulicas; limpieza interior y exterior del inmueble y control de efectos por humedad, entre otros.

El mantenimiento es una tarea fundamental que permite que tanto el inmueble histórico como los bienes en su interior se conserven en buen estado y no se deterioren y constituye una tarea permanente, de la que en muchas ocasiones depende la vida de los bienes culturales. Un mantenimiento permanente asegura la conservación del legado cultural a corto, mediano y largo plazo.

Cada año el área de Infraestructura de la Secretaría de Cultura realiza intervenciones a estos bienes de acuerdo a un listado de las necesidades más urgentes, para seguir prestando un buen servicio a la comunidad, actualmente se observan ya algunos signos de deterioro atribuibles al tiempo de existencia de las edificaciones y las inclemencias ambientales.

4.3.2 Población beneficiada:

Con la ejecución del presente proyecto, se estima beneficiar a los habitantes de la comuna 3 del Distrito de Santiago de Cali, visitantes y turistas que convergen al Centro Cultural de Cali debido a su ubicación en un área histórica y patrimonial y en general a toda la ciudadanía que diariamente visita estas instalaciones.

Según consta en las fichas EBI BP-26002865 y BP-26002811, la población objetivo es la siguiente:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
COMUNA 3	Acueducto San Antonio, El Calvario, El Hoyo, El Nacional El Peñón, El Piloto, La Merced, Los Libertadores, Navarro-La Chanca, San Antonio, San Cayetano, San Juan Bosco, San Nicolás, San Pascual, San Pedro, Santa Rosa	0 a 14 años	4.968
		15 a 19 años	14.853
		20 a 59 años	16.625
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	10.549
	TOTAL	TOTAL DE LA POBLACION	46.995

Fuente: fichas EBI BP-26002865 y BP-26002811, vigencia 2021.

Alcance

El proyecto de protección de la infraestructura patrimonial de Santiago de Cali, comprende realizar la interventoría para las intervenciones para las reparaciones locativas y manteneamientos a la infraestructura para conservación de 5 bienes Patrimoniales y de interés cultural así:

1. Realizar la interventoría para las intervenciones al Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
2. Realizar la interventoría para las intervenciones al Teatro Jorge Isaacs.
3. Realizar la interventoría para las intervenciones al Parque Artesanal Loma de la Cruz.
4. Realizar la interventoría para las intervenciones a la Biblioteca Patrimonial Centenario.
5. Realizar la interventoría para el diagnóstico de la capacidad hidrosanitaria del Centro Cultural de Cali.

4.3.3 Matriz de seguimiento

La matriz de seguimiento del proyecto propuesta por el área de infraestructura de la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura es la siguiente:

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	SEGUIMIENTO
1.1.7	BP- 26002865/1/01/01/07	REALIZAR LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA A LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI	1. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA INTERVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA, TEATRO JORGE ISAAC, PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ Y BIBLIOTECA PATRIMONIAL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI.	QUE EL CONTRATISTA REALICE EL ELSEGUIMIENTO MENSUAL DE ACUERDO A LA PERMANENCIA DEL CONTRATO
ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	SEGUIMIENTO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

1.2.1	BP-26002811/1/02/01/02	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS DIAGNOSTICOS DE LA INFRAESTRUTURA CULTURAL	1. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD DE LA RED HIDROSANITARIA DEL CENTRO CULTURAL DE CALI	QUE EL CONTRATISTA REALICE EL ELSEGUIMIENO MENSUAL DE ACUERDO A LA PERMANENCIA DEL CONTRATO
-------	------------------------	--	--	---

Fuente: Estudio técnico del proceso.

5 Estudio de la oferta

5.1 Identificación de los posibles proveedores.

De conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase	Descripción
7111	Actividades de arquitectura.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

Adicionalmente, se utilizó la base de datos de la plataforma electrónica del SECOP II, mediante publicación No. SIP.4148.048.2021. Los proveedores interesados y con capacidad para satisfacer la necesidad requerida por la Entidad fueron los siguientes:



Fuente: Secop II - solicitud de información a proveedores SIP.4148.048.2021.

Tabla 3 – Listado de proveedores interesados en la solicitud de información.



Nombre	Número de documento	Tipo	Ubicación	Contactos
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	900.771.072-2	Sociedad por acciones simplificada	Cali	3045782489; gerencia@diezplus.co
D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	830.027.712-4	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	dybingenierosciviles@gmail.com
Ricardo Montoya	94.456.387	Persona natural	Cali	3137320892; arquitectoricardomontoya@gmail.com
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	76.311.876	Persona natural	Cali	3023895485; afebot@gmail.com
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y CONSULTORIAS S.A.S	901.459.010	Sociedad Anónima Abierta	Bogotá	3217547940; sicsas1020@gmail.com

Fuente: elaboración propia con base en la solicitud SIP.4148.048.2021.

Los anteriores proveedores son personas naturales y jurídicas pertenecientes a micro y pequeña empresa, quienes cuentan con un equipo de profesionales, técnicos y administrativos con experticia en el área de consultoría en ingeniería civil.

5.2 Análisis de precios

A través de la solicitud de información SIP.4148.048.2021, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

COTIZANTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. TOTAL*
Alex Fernando Botero Taques	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las intervenciones para la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali y del diagnóstico de la capacidad de la red hidrosanitaria del centro cultural de Cali.	Unidad	1	20.325.000
Soluciones de ingeniería y Consultorías S.A.S.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las intervenciones para la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali y del diagnóstico de la capacidad de la red hidrosanitaria del centro cultural de Cali.	Unidad	1	20.325.368
Ricardo Montoya	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las intervenciones para la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito de Santiago de Cali y del diagnóstico de la capacidad de la red hidrosanitaria del centro cultural de Cali.	Unidad	1	20.000.000
PROMEDIO				20.216.789

Fuente: elaboración propia con base en la solicitud SIP.4148.048.2021.



* Para las personas jurídicas y naturales responsables de IVA, este valor se incluye en el total cotizado.

5.3 Presupuesto

Así las cosas, encontramos que el promedio de los valores cotizados se aproxima a lo presupuestado y planeado por la Secretaría de Cultura en las fichas de inversión BP-26002811 y BP-26002865 de la siguiente manera:

Tabla 4. Comparativo cotizaciones vs presupuesto.

Valor promedio de las cotizaciones	\$20.216.789
Presupuesto Secretaría de Cultura BP-26002865 y BP-26002811	\$20.325.368

De conformidad con el análisis expuesto anteriormente y los principios de eficacia, eficiencia y economía, teniendo en cuenta los principales indicadores de actividad productiva para el año en vigencia, de conformidad con las fichas EBI BP-26002811 ítem 2.1.3 y BP-26002865 ítem 1.1.7, el presupuesto se estima en hasta **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.325.368)**, IVA incluido; y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Notas sobre los precios del presupuesto calculados en la ficha EBI BP-26002811 y BP-26002865:

1. De conformidad con el estudio técnico del presente proceso elaborado por la Subsecretaría de Patrimonio, el valor de la interventoría para las reparaciones locativas y mantenimientos a la infraestructura para la conservación de los bienes patrimoniales y de interés cultural, se calculó como un porcentaje sobre el costo de las obras, según el alcance de los estudios u obras a supervisar, el objeto, actividades, plazo de ejecución, personal y dedicaciones para el proyecto.

Deducciones y retenciones

Los interesados en participar deberán tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplicarían por parte del Distrito de Santiago de Cali actualmente, sin embargo los



interesados deberán tener en cuenta que dichos valores podrían variar al momento de la suscripción y ejecución del contrato.

Tabla 6 – Deducciones y retenciones Distrito de Santiago de Cali.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES	PORCENTAJE
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1% en compromisos superiores a 4.072 UVT
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1% en compromisos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	1% en compromisos por cuantía menor a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	3,5% en compromisos por cuantía mayor o igual a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	2% en compromisos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	0,5% en compromisos de cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%
RETE ICA, RETE IVA Y RETEFUENTE	Dependiendo de la actividad, el tipo persona (natural o jurídica) y el régimen tributario

Fuente: Estatuto Tributario Municipal, Decreto Extraordinario No.411.0.20.0259 de 2015.

6 Conclusiones

- Se confirma lo establecido en el plan anual de adquisiciones, donde se establece que la modalidad de contratación deberá ser a través de Mínima Cuantía. Bajo esta modalidad, el precio es el factor de selección del proponente, es decir, se deberá adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso y que ofrezca el menor valor.
- Los criterios para la determinar la experiencia requerida y el personal mínimo, deben basarse en la complejidad del proyecto, cantidad de recursos públicos comprometidos y exposición al riesgo.
- La necesidad del presente proyecto así como los recursos destinados para el mismo, se validaron de acuerdo con el contexto económico, desde el punto de vista de la demanda y la oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

- Para el desarrollo de las actividades, se deberá tener en cuenta la legislación vigente mediante la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19. En todo caso, la Entidad se permite precisar, que las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el Gobierno Nacional son transitorias mientras subsistan los riesgos para la salud pública.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

Ana Lucia Henao

ANA LUCIA HENAO OSORIO

Rol Financiero

Equipo Estructurador

Proyectó



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

ANEXOS

Anexo 1: Estudio técnico elaborado por la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, área de donde nace la necesidad de la presente contratación.



7 Matriz de identificación de riesgos

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones contraídas.	Este riesgo afecta el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del contrato.	1	2	3	bajo	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento / La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control.	1	1	2	bajo	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura/ Supervisor del Contrato	La entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; así como la verificación previa al pago del cumplimiento o de las obligaciones contractuales y los comités técnicos que se deben llevar a cabo al inicio, transcurso y	El Supervisor del contrato verifique el cumplimiento o de las obligaciones	Durante toda la ejecución



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			terminación del contrato.		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos por parte del oferente	Mayores costos a cargo del Contratista/Desequilibrio económico del contrato	1	5	6	alto	CONTRATISTA	Aclarar las especificaciones y alcance de los servicios del contrato.	1	4	5	Medio	Si	Área Jurídica Secretaria de Cultura/ Supervisor del Contrato	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago	Disminución del flujo de caja del Proveedor	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Establecer fecha máxima de pago	1	1	2	Bajo	No	Área Jurídica Secretaria de Cultura/ Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Realizando seguimiento al informe de supervisión	En la ocurrencia del evento
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no	Retrasa o frena la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que esta	1	1	2	Bajo	Si	Área Jurídica Secretaria de Cultura/ Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada	La supervisión del contrato informara el avance y dificultades de la ejecución y	Permanente



No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.							obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.							del contrato y hasta que el contratista de cumplimiento o a sus obligaciones	cumplimiento de las obligaciones	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo de trabajo del personal propuesto por el contratista y aprobado por la Entidad para la ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión por parte del Supervisor de la Entidad	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Al momento de firmar el acta de inicio.	Seguimiento del Supervisor una vez se firme el contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los servicios pactados en las obligaciones	Interventoría deficiente. Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad no pueda satisfacer la necesidad.	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente del supervisor / Garantía de calidad del servicio.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor una vez se firme el contrato	Permanente



No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					del contratista y especificaciones Técnicas.																
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación y/o aplazamiento de algunas actividades del proyecto debido a un aumento de contagios de enfermedades respiratorias y/o virus en la ciudad.	La materialización de este riesgo implicaría la no realización o suspensión temporal de las actividades que impliquen trabajo de campo.	3	5	8	Extremo	Compartido	Implementar un plan de contingencia.	3	5	8	Extremo	Si	Entidad Estatal y contratista	Una vez se materialice el riesgo de manera oficial.	Supervisión de las actividades de campo.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Alteración de orden público.	Afectación al cronograma de ejecución del contrato. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al	3	4	7	Alto	Contratista / contratante	Medidas de contingencia para superar atrasos.	3	4	7	Alto	Si	Contratista / contratante	Una vez se materialice el riesgo de manera oficial.	Supervisión de las actividades en campo.	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						evento en particular que se presente.															